



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	VILLEGRAS PINTADO HELIOVINA
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-AA/PER-FMP-2021-049
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION JEFATURAL N° 162-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	07/10/2021 - 06/10/2023
<b>Zafra:</b>	2021-2023
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	508.1
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00248-2023-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	<b>18/09/2023</b>
<b>Término:</b>	<b>20/09/2023</b>
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00442-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00209-2024-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 1.298U.I.T.  
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 1	41.91	11.164	11.164
2	<i>Otoba parvifolia</i>   Aguanillo	PC 1	319.516	100.56	100.56
3	<i>Copaifera reticulata</i>   Copaiba	PC 1	24.69	10.959	10.959
4	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna	PC 1	26.911	110.375	32.086

**Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna	PC 1	26.911	110.375	70.774	64,1%	263%

Fuente: Resolución N° 00209-2024-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 25/08/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio:

11/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 08:48:38

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

